

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6706 *DEXIA CRÉDIT LOCAL, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DEXIA SABADELL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el Accionista Único de "DEXIA SABADELL, S.A. (Sociedad Unipersonal)", ha aprobado, con fecha 21 de junio de 2016, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de "DEXIA SABADELL, S.A. (Sociedad Unipersonal)" (la "Sociedad Absorbida") por "DEXIA CRÉDIT LOCAL, S.A." (la "Sociedad Absorbente"), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a la Sociedad Absorbente.

La fusión se acordó sobre la base (i) del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, en fecha 13 de mayo de 2016 por la Sociedad Absorbida y en fecha 17 de mayo de 2016 por la Sociedad Absorbente, que fue depositado de forma voluntaria en el Registro Mercantil de Madrid, y (ii) de los Balances de Fusión de ambas sociedades, cerrados el 31 de diciembre de 2015.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 43.1 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de las mismas. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 43.1 y 44 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de la fusión de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 44 de la LME.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la LME se hace constar que los acreedores y, cuando proceda, los socios de las sociedades que se fusionan, podrán ejercitar sus derechos en las condiciones establecidas en la norma de aplicación, siendo la dirección donde pueda obtenerse, sin gastos, una información exhaustiva sobre esas condiciones de ejercicio de sus derechos la siguiente: Calle Mahonia, n.º 2, 28043 Madrid (España).

Madrid, 22 de junio de 2016.- D. Rafael González-Gallarza Granizo.-Secretario no consejero de "DEXIA SABADELL, S.A. (Sociedad Unipersonal)".

ID: A160039954-1